 <b>NUEVA LICORERA DE BOYACÁ</b>	<b>NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB</b>	<b>CÓDIGO: GC-OAJ-F-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS</b>	<b>FECHA: 07/05/2025</b>

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO ABIERTO PAO-038-2026 “SUMINISTRO DE ELEMENTOS TERMOENCOGIBLES”**

En la ciudad de Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026, y en cumplimiento de la asignación, el Comité de Evaluación procede a consolidar los informes definitivos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica, Subgerencia Técnica de Producción y por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Nueva Licorera de Boyacá, los cuales serán debidamente publicados en la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

En virtud de lo anterior, y una vez surtidas las etapas correspondientes del proceso de selección, el Comité se permite rendir el Informe de Evaluación definitivo de las propuestas presentadas dentro del proceso Abierto de Ofertas No. PAO-038-2026, cuyo objeto es la contratación del “SUMINISTRO DE ELEMENTOS TERMOENCOGIBLES”.


Se deja constancia que la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes fue realizada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, doctora Elided Ofelia Niño Paipa; la evaluación técnica por la Subgerente Técnica de Producción, ingeniera Nancy Yohana Ávila Tibacuy y la evaluación financiera estuvo a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero, doctor Óscar Argelio Cely Ávila y la contadora, doctora Yuliana Andrea Fonnegra Torres, de conformidad con lo establecido en la resolución de apertura del proceso en la cual se conformó el comité. En desarrollo del proceso se recibieron dos (2) propuestas presentadas por:

No.	PROPONENTE – REPRESENTANTE LEGAL
1	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A representada legalmente por CARLOS ALBERTO FRNACO RIOS.
2	COMARBEL S.A.S. representada legalmente por RODRIGO ALBERTO ARBELAEZ.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, una vez revisadas las propuestas presentadas, se corrió traslado del informe de evaluación preliminar, para efectos de la formulación de observaciones y/o subsanación, dentro del término de tres (03) días, conforme al cronograma del proceso.

Que, una vez realizada la evaluación jurídica de los documentos allegados por los proponentes, se determinó que la sociedad PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A., cuya oferta correspondió a la de menor valor económico, resultó habilitada jurídicamente, toda vez que acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. De igual manera, en la evaluación de los requisitos técnicos efectuada por la Subgerencia Técnica de Producción, se evidenció que la propuesta cumple integralmente con las especificaciones y exigencias técnicas establecidas en el proceso de selección.

Finalmente, de conformidad con la evaluación financiera realizada por la Subgerencia Administrativa, la propuesta obtuvo calificación favorable, al verificarse el cumplimiento de los

 <b>NUEVA LICORERA DE BOYACÁ</b>	<b>NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB</b>	<b>CÓDIGO: GC-OAJ-F-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS</b>	<b>FECHA: 07/05/2025</b>

requisitos de carácter económico y financiero previstos en el pliego de condiciones. De acuerdo con la verificación inicial realizada por el Comité de Evaluación, se concluyó lo siguiente:

Se otorgó traslado del informe preliminar por el término de tres (03) días, período durante el cual se habilitó la plataforma para la presentación de observaciones por parte de los interesados. Vencido dicho término, se constató que no se radicó observación alguna dentro del plazo establecido.

En consecuencia, las evaluaciones efectuadas adquieren firmeza y se mantienen en los términos inicialmente presentados, haciendo parte integral del presente informe. En razón a lo anterior, concluye el Comité de evaluación establecer el informe definitivo así:

<b>PROPONENTES HABILITADOS</b>	<b>PROPONENTES RECHAZADOS</b>	<b>PROPONENTES NO HABILITADOS</b>
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A	COMARBEL S.A.S	-

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A resulta viable, de acuerdo con la evaluación y calificación efectuadas por el equipo designado para tal fin.

En consecuencia, se dará aplicación a lo previsto en el cronograma establecido en el acto administrativo de apertura contenido en la Resolución No. 150 del 12 de junio de 2026, resultando procedente declarar la **conveniencia de la contratación**.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, en observancia de los principios de transparencia y publicidad. Así mismo, será remitido a la Gerencia General para lo de su competencia y fines pertinentes. No siendo otro el objeto del presente, se firma por quienes intervinieron.

  
**ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**OSCAR ARGELIO CELY AVILA**  
 Subgerente Administrativo y Financiero

  
**NANCY YOHANNA AVILA TIBACUY**  
 Subgerente Técnico de Producción

  
**YULIANA ANDREA FONNEGRA TORRES**  
 Contadora